

XIX MURCIA EN MARCHA CONTRA EL CÁNCER 2025

Art. 1º - ORGANIZACIÓN

La Asociación Española Contra el Cáncer en la Región de Murcia, con CIF: G-28197564 y sede fiscal en C/ Teniente Coronel Noreña nº30 CP28045 de Madrid, organiza la octava edición de la carrera y marcha popular "Murcia en Marcha Contra el Cáncer".

Art. 2º - FECHA

La prueba se celebrará el próximo domingo 9 de noviembre de 2025 a partir de las 09:00 horas. La salida y meta estarán situadas en el Puente de Hierro de Murcia y Ronda Garay respectivamente.

Art.3º- RECORRIDO

El recorrido será en un circuito urbano y homologado por FAMU, pensado para toda la familia, con una carrera de 5.000 metros (1 vuelta), otra de 10.000 metros (2 vueltas) y una marcha solidaria que se realizará caminando de 5.000 metros (1 vuelta)



Art.4º - INSCRIPCIONES.

Todas las inscripciones podrán realizarse a través de la web <https://regiondemurciaenmarcha.com/>, desde la publicación de este reglamento y hasta el día de cierre de las inscripciones el 8 de noviembre a las 22:00 horas

Cuotas de Inscripción:

Marcha Solidaria (5K) 8€ (6€ a los 2.000 primeros)

Carrera 5K y 10K 10€

Niños Marcha 5€ (hasta 8 años)

Estimación: 5.000 inscripciones

*Todos los inscritos obtendrán mochila y camiseta de regalo.

**Al tratarse de un donativo, una vez la inscripción sea aceptada, la cuota NO SERÁ REEMBOLSABLE. IMPORTANTE comprobar el estado de la inscripción antes del cierre de inscripciones a través del enlace <https://web.rockthesport.com/login> para solucionar posibles incidencias.

Art. 5º - CATEGORÍAS, HORARIOS Y DISTANCIAS.

Las actividades serán a partir de las 09:00 horas en la zona lúdica situada en el Jardín Chino, junto Ronda Garay. La prueba se divide en seis categorías:

- Corredores 5K MASCULINA: competitiva. Premios de 200€ / 100€ / 50€ para el primero, segundo y tercero respectivamente, para gastar en material deportivo.
- Corredoras 5K FEMENINA: competitiva. Premios de 200€ / 100€ / 50€ para el primero, segundo y tercero respectivamente, para gastar en material deportivo.
- Corredores 10K MASCULINA: competitiva. Premios de 300€ / 200€ / 100€ para el primero, segundo y tercero respectivamente, para gastar en material deportivo.
- Corredoras 10K FEMENINA: competitiva. Premios de 300€ / 200€ / 100€ para el primero, segundo y tercero respectivamente, para gastar en material deportivo.
- Marchantes 5K: no competitiva
- Infantil 5K: no competitiva

Horarios**:

- Salida Corredores 5Km: 10:00horas (una vuelta al circuito de 5Km)
- Salida Corredores 10Km: 10:30horas (dos vueltas al circuito de 5Km)
- Salida Marchantes y niños: 11:00horas (una vuelta al circuito de 5Km)

- Avituallamiento: a partir de las 11:00horas
- Entrega de trofeos: 12:00h
- Sorteo de regalos: 12:10h

**Tanto la camiseta como la mochila son obsequios, no un derecho por inscripción, estando sujeto a stock de materiales y tallas.*

***estos horarios pueden sufrir modificación. En ese caso, se informará a los participantes vía EMAIL.*

Art.6º- SUPERVISIÓN.

La prueba estará supervisada por la empresa DORSAL 21 y la Federación de Atletismo de la Región de Murcia, encargadas del recorrido, el cronometraje y la grabación de la entrada a meta, facilitando los resultados y clasificaciones al finalizar todas las categorías. Toda reclamación deberá ser efectuada antes de 15' después de ser publicados los resultados. En toda cuestión o duda que no esté contemplada en este reglamento se aplicará el criterio de la organización atendiendo a reglamentación elaborado por la Asociación Española Contra el Cáncer en la Región de Murcia.

Art.7º- ENTREGA DE DORSALES.

La entrega de dorsales se efectuará en la planta de deportes de El Corte Inglés de Avda. de la Libertad s/n 30009 Murcia. Se podrán recoger los dorsales y el kit del corredor en los siguientes horarios:

-El Corte Inglés: del 3 al 8 de noviembre en horario de 11h a 14h y de 17h a 20h

IMPORTANTE: NO SE HARÁ ENTREGA DE NINGÚN MATERIAL EL DÍA DE LA PRUEBA

Para la recogida de dorsales será **OBLIGATORIO** presentar el DNI o documento oficial que acredite la identidad así como el código QR de resguardo de compra. *NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE NINGÚN CORREDOR SIN DORSAL POR MOTIVOS DE SEGURIDAD*, por carecer de cobertura de seguro. El dorsal deberá llevarse completamente extendido, sin recortar todo o parte del mismo y deberá llevarlo a lo largo de todo el recorrido, de no ser así podrá ser considerado externo a la cobertura organizativa del evento.

Art.8º- DISPOSITIVO MÉDICO Y DE SEGURIDAD.

La prueba cuenta con la colaboración de policía local, y voluntarios de la organización que velarán por el buen desarrollo de la prueba. Se organizará un dispositivo médico adecuado en base a la legislación vigente contando con una ambulancia medicalizada y otra de traslado. Solamente podrán acompañar la prueba los vehículos que determinen la policía y organización. La organización recomienda hacerse una revisión médica y/o prueba de esfuerzo a todas aquellas personas que no hayan corrido una prueba de similares características anteriormente o lleven un período prolongado de tiempo sin realizar ejercicio físico.

Art.9º - CONSIGNA, VESTUARIOS, ASEOS Y APARCAMIENTOS

Los corredores tendrán a su disposición un servicio de consigna GRATUITO que se registrará por el número de dorsal establecido en la zona de Salida. En el mismo Jardín Chino, los asistentes contarán con 5 baños públicos. Se recomienda acudir con tiempo ya que, al cortar distintas calles de la ciudad, el tráfico y el aparcamiento puede verse limitado. Como puntos de aparcamiento recomendamos el parking disuasorio de la zona del Infante y recinto ferial de La Fica, así como el parking de pago situado en el Hospital Reina Sofía de Ronda Garay.

Art.10º- PREMIOS

Los premios se otorgarán según la clasificación individual por categorías dispuestas en el artículo 5, premiando a los 3 primeros clasificados de las categorías Corredores 10K MASCULINA, Corredoras 10K FEMENINA, Corredores 5K MASCULINA y Corredoras 5K FEMENINA. Para optar a los trofeos y premios será obligatorio asistir a la ceremonia de entrega que se celebrará al finalizar la carrera en la zona destinada al efecto por la organización, y/o enviar un representante autorizado en delegación. Posteriormente no se entregará ningún trofeo.

Art.11º- MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

1. No realizar la totalidad del recorrido a pie por el lugar marcado por la organización.
2. No pasar por el control de salida y por los que se marquen durante el recorrido.
3. Invertir más de 2h en la carrera 5 Km.
4. No seguir las indicaciones de los delegados y/o jueces de la organización o personal de seguridad.
5. Portar pancartas o camisetas con mensajes inapropiados bajo el criterio de la organización.
6. No llevar el dorsal, completamente extendido en un lugar bien visible.
7. Recibir ayuda externa salvo en los lugares autorizados por la organización.
8. No llevar el chip (o sistema equivalente) en el lugar indicado.
9. Participar con el dorsal de otro corredor.
10. Participar con un dorsal no autorizado por la Organización.
11. Mostrar una actitud antideportiva o agresiva hacia cualquier miembro organizativo, equipo técnico, empresas vinculadas o colaboradores con la organización o hacia cualquier corredor de la prueba. Los participantes de las carreras 5K y 10K no están autorizados para correr acompañados de mascotas, ni otras personas ajenas a la competición, en especial menores de edad, por cuestiones de seguridad, pudiendo ser descalificados por este motivo, y no figurarían en la clasificación final ni podrían acceder a ninguno de los premios u obsequios que la organización otorgue.

Art.12º- COBERTURA.

Todos los participantes serán incluidos en una póliza de seguros de accidentes deportivos y estarán cubiertos ante los posibles accidentes que se produzcan como consecuencia de desarrollo de la carrera, y nunca como derivación de un padecimiento o tara latente, lesión, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes y del articulado del Reglamento, indicaciones de la organización, etc., ni los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolle la carrera.

IMPORTANTE: En caso de accidente se debe comunicar tal situación a cualquier miembro de la organización, debiendo ser atendido en primera instancia por los servicios médicos de la organización quienes determinarán el grado de lesión e iniciar el protocolo de comunicación del parte de accidentado. Art.13º.- RESPONSABILIDAD. Todos los participantes reconocen y

confirman por el mero hecho de inscribirse y tomar parte en la salida que se encuentran en condiciones físicas adecuadas, y suficientemente entrenado para participar en la prueba. Que no padecen enfermedad, defecto físico o lesión que pueda agravarse y perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba. Y que, si se padeciera algún tipo de lesión, defecto físico o cualquier otra circunstancia que pudiera agravarse o perjudicar gravemente la salud al participar en esta prueba y/o en sus actividades paralelas, lo pondrá en conocimiento de la Organización, aceptando las decisiones que al respecto se adopten por los responsables del evento.

Art.14º- DERECHOS DE IMAGEN

Autorizo a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de mi participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y cedo todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho recibir compensación económica alguna.

Art.15º- MODIFICACIONES AL REGLAMENTO

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, aceptan el presente reglamento y en caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga el Comité Organizador. La organización se reserva el derecho a modificar el itinerario, horarios, avituallamientos e incluso el presente reglamento, si por causa justificada o de fuerza mayor fuera necesario o aconsejable.

Art.16º- RECAUDACIÓN

La recaudación íntegra del evento irá destinada a la financiación Asociación Española Contra el Cáncer en la Región de Murcia cuya misión es la paliar y aliviar, en la medida de lo posible, el sufrimiento en las personas producido por el cáncer, cualquiera que sea su lugar de residencia y sus circunstancias personales; basando sus actividades en fomentar la prevención, apoyar y acompañar al paciente y sus familias desde el punto de vista social, psicológico, emocional y logopédico; y financiar las líneas de investigación contra el cáncer.

Art.17º- LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS.

De conformidad con el Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la Protección de Datos de Carácter Personal y la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales se informa de que todos los datos personales proporcionados en la ficha de inscripción serán incorporados a ficheros titularidad de la Asociación Española Contra el Cáncer responsable del tratamiento- con CIF G28197564 con dirección C/ Teniente Coronel Noreña nº30, 28045 Madrid y dirección a efectos de notificaciones en Murcia, C/ Miguel Vivancos nº5 30007 Murcia. Queda informado de que sus datos serán conservados durante los plazos legalmente establecidos, pasados los cuales se destruirán. Si lo desea puede ejercer los derechos de acceso, rectificación y supresión de sus datos personales, solicitar la limitación o portabilidad del tratamiento y oponerse al tratamiento de los mismos o al consentimiento

prestado, dirigiendo la petición al correo electrónico murcia@contraelcancer.es, especificando el derecho que desea ejercitar. La Asociación procederá a tratar los datos de manera lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada, divulgándolos únicamente por imperativo legal y tomando las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los mismos y eviten su pérdida o acceso no autorizado, atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos –atendiendo al estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos, de conformidad con los artículos 25 y 32 RGPD